

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2018-2213 *Convocatoria para la contratación laboral temporal y a tiempo parcial, contrato de relevo, de un puesto de encargado de Área de Jardinería, Viveros y Asimilados del Centro Especial de Empleo SERCA.*

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Torrelavega, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria para la contratación, con carácter temporal y a tiempo parcial, en virtud de contrato de relevo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.6 y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, de Jubilación Parcial, de un puesto de encargado de Área de Jardinería, Viveros y Asimilados del Centro Especial de Empleo SERCA.

El contrato de relevo tiene por objeto la sustitución de la trabajadora del Centro Especial de Empleo SERCA Dña. AMBR (encargada de Área de Jardinería, Viveros y Asimilados) desde la fecha de su jubilación a tiempo parcial en el porcentaje de reducción de jornada autorizado, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1132/2002. La duración del contrato será igual al tiempo que le falte al trabajador relevado para alcanzar la edad legal de jubilación.

El texto íntegro de las bases puede consultarse en el tablón de anuncios del Centro Especial de Empleo SERCA así como en la dirección web <http://www.sercacee.com>.

Las características del puesto son las establecidas en el artículo 1 de la convocatoria y los requisitos que han de reunir los aspirantes son los establecidos en el artículo 2.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega (Plaza Baldomero Iglesias nº 3, bajo - Torrelavega) durante el plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. A la solicitud se adjuntará la documentación requerida en el artículo 4.

Torrelavega, 23 de febrero de 2018
El presidente del Patronato de Educación,
(Resolución de 23 de junio de 2015, BOC 126, de 3 de julio de 2015),
Fco. Javier Melgar Escudero.

2018/2213